

RESOLUCI	ON	E	XENTA N°	<u> 622</u>
ARICA,	ŗ	1	MATE 211114	

VISTOS:

- 1. La presentación efectuada por "WALTER PALOMINOS GUZMAN", mediante la cual solicita el pago de la bonificación a la inversión practicada y que se describen en los antecedentes acompañados.
- 2. El estudio de los antecedentes realizado por el Director de la Corporación de Fomento de la Producción, sobre el cumplimiento de los requisitos para optar a dicha bonificación, y lo recomendado por el Comité Resolutivo del D.F.L. 15 del Ministerio de Hacienda.
- 3. La Resolución Exenta Nº 508 del 27 de Abril de 2009, del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, que aprueba los proyectos de inversión y reinversión presentados para el proceso presupuestario del año 2009, entre los que figura "WALTER PALOMINOS GUZMAN", con un monto total de \$23.393.696. (Veintitrés millones trescientos noventa y tres mil seiscientos noventa y seis pesos).
- 4. Lo establecido en los artículos 38, 39, 40 del Decreto ley N° 3.529 de 1980, en las Normas del D.F.L. 15 de 1981, del Ministerio de Hacienda, en la Ley N° 19.175 y la Ley 20.175, y de acuerdo con lo señalado en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- Apruébese el pago de la bonificación otorgada por Resolución Exenta N° 508 del 27 de Abril de 2009, a
 "WALTER PALOMINOS GUZMAN", RUT 76.377.750-2, con domicilio en el Valle de Azapa Km. 30 Parcela
 15 A-1, Comuna de Arica, por un monto de \$23.393.696.- (Veintitrés millones trescientos noventa y tres
 mil seiscientos noventa y seis pesos).
- 2. **Prohíbase a** "WALTER PALOMINOS GUZMAN", sacar de la decimoquinta Región, y/o vender, los bienes bonificados durante el lapso de 5 años, contados desde la fecha del pago efectivo. En el evento de que el beneficiario decida sacarlos y/o venderlos antes del vencimiento del plazo, deberá proceder a la devolución de la bonificación en la forma establecida en el D.F.L. 15 del Ministerio de Hacienda de 1981.
- 3. El Tesorero Regional de Arica y Parinacota, pagara la referida bonificación.

ON THE SECOMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ON THE NO DE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ON THE NO DE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ON THE NO DE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

V/mmr STRIBUCION:

Oficina de partes
 Interesados